

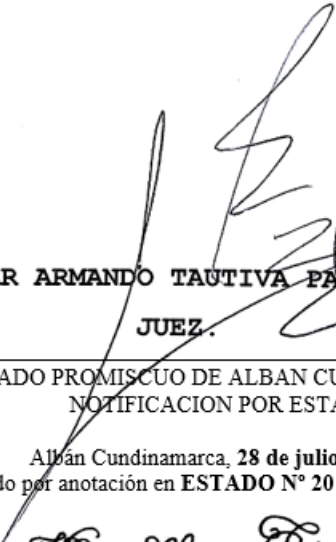
Proceso Declaración de Pertenencia Radicado: 2019-0058	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintisiete (27) de julio de 2020

Para los efectos legales pertinentes y de conformidad con el poder allegado, se RECONOCE personería a la Dra. YOLANDA STELLA CALDERON VILLAMIZAR, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido a la abogada sustituyente.

De igual manera se indica que el correo de notificaciones de dicha apoderada es yolcas61@yahoo.com

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA

NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 28 de julio de 2020

Notificado por anotación en ESTADO N° 20 de esta misma fecha.



DECCY LILIANA RICO PARRA

Secretaria